



AYUNTAMIENTO DE
VILLAVICIOSA DE ODÓN
(MADRID)
SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2009

ALCALDE-PRESIDENTE: D. JOSÉ JOVER SANZ (PP).

CONCEJALES:

GRUPO PP.

- D^a M^a ENCARNACIÓN DÁVILA BRAVO, Portavoz de Grupo, Primera Teniente de Alcalde y delegada del Área de Urbanismo, Vivienda y Recursos Humanos.
- D. FRANCISCO JOSÉ ROLDÁN NÚÑEZ, Segundo Teniente de Alcalde y delegado del Área de Presidencia, Obras e Infraestructuras.
- D. JOSÉ M^a BRAVO BALMORI, Tercer Teniente de Alcalde y delegado del Área de Calidad, Seguridad, Circulación, Deportes, Movilidad y Transportes.
- D^a SONSOLES PORRAS LOZANO, delegada del Área de Cultura y Educación.
- D. JOSÉ JOAQUÍN NAVARRO CALERO, delegado del Área de Economía y Hacienda.
- D^a M^a VANESA GARCÍA RODRÍGUEZ, delegada del Área de Bienestar Social, Menor, Familia, Mujer, Juventud, Sanidad y Consumo e Inmigración.
- D. MIGUEL ÁNGEL RON FERNÁNDEZ, delegado del Área de Medio Ambiente, Servicios Generales, Fiestas, Participación Ciudadana y Comercio e Industria.
- D^a TERESA M^a FABA MARTÍN, delegada del Área de Comunicaciones y Nuevas Tecnologías.
- D. LEOPOLDO JUAN REAÑO GARCÍA, delegado del Área de Entidades Urbanísticas.
- D^a M^a MILAGROS GARCÍA PÉREZ, delegada del Área de Mayores y Fomento del Empleo.

GRUPO PSOE.

- D^a LORENA CRUZ HIGUERAS, Portavoz de Grupo
- D. PEDRO CIFUENTES VEGA.
- D^a M^a TERESA LÓPEZ VARELA
- D. ANTONIO CONTRERAS VALVERDE
- D. JUAN CARLOS BARTOLOMÉ MUÑUMEL
- D. JUAN CARLOS GARCÍA DE POLAVIEJA MATORRAS

GRUPO PPVO.

- D. AGUSTÍN REGUERA BARBA, Portavoz de Grupo
- D^a LAURA SANZ MARTIN
- D^a M^a EUGENIA DUQUE BARBERO

SECRETARIO GENERAL: D. PEDRO BOCOS REDONDO.

INTERVENTORA: D^a M^a JOSÉ PORRAS MORENO.



**AYUNTAMIENTO DE
VILLAVICIOSA DE ODÓN
(MADRID)
SECRETARÍA GENERAL**

En Villaviciosa de Odón, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 10 horas del 27 de febrero de 2009, se reúnen los arriba citados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para la que han sido citados en tiempo y forma.

Seguidamente se entra en el estudio de los puntos contenidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PARTE PRIMERA. ACUERDOS Y RESOLUCIONES SOBRE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 30 DE ENERO DE 2009.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

PP (11): SI.

PSOE (6): SI.

PPVO (3): SI.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba el citado acta.

2.- ANÁLISIS DE ALEGACIONES PRESENTADAS A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO PARA 2009 Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEFINITIVA DEL MISMO.

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión celebrada el 24 de febrero de 2009, tras analizar las alegaciones presentadas, vistos los informes emitidos por la Intervención municipal y el Servicio de



**AYUNTAMIENTO DE
VILLAVICIOSA DE ODÓN
(MADRID)
SECRETARÍA GENERAL**

Personal en relación a las mismas, dictamina favorablemente la siguiente propuesta

Primero.- Desestimar todas las alegaciones presentadas, con las excepciones consideradas en el Informe emitido por la Jefa del Servicio de Personal, de fecha 2 de febrero de 2009.

Segundo.- Anular la modificación presupuestaria 1-09 consistente en créditos extraordinarios, por ser considerados los créditos habilitados incluidos en los créditos iniciales del presupuesto definitivo.

Tercero.- Aprobar definitivamente el proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2009 del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de Ingresos

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1	Impuestos Directos.....	12.740.000,00	Euros
"	2 Impuestos Indirectos.....	1.010.000,00	"
"	3 Tasas y otros ingresos.....	2.272.000,00	"
"	4 Transferencias corrientes.....	8.225.510,56	"
"	5 Ingresos patrimoniales.....	230.000,00	"

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 6	Enajenación inversiones reales	629.756,56	"
Capítulo 7	Transferencias de Capital	734.230,04	"
"	9 Pasivos Financieros.....	2.400.000,00	"

TOTAL ESTADO DE INGRESOS..... 28.238.497,16 Euros



AYUNTAMIENTO DE
VILLAVICIOSA DE ODÓN
(MADRID)
SECRETARÍA GENERAL

Estado de Gastos

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1	Gastos de personal.....	11.582.263,78	Euros
"	2 Gastos en Bienes y Servicios..	9.848.546,18	"
"	3 Gastos financieros.....	961.653,07	"
"	4 Transferencias corrientes.....	768.802,28	"

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 6	Inversiones Reales.....	3.594.430,04	"
"	7 Transferencia de Capital.....	248.000,00	"
"	9 Pasivos financieros.....	1.234.801,81	"

TOTAL ESTADO DE GASTOS..... 28.238.497,16 Euros

INTERVENCIONES

Interviene D. José Joaquín Navarro para explicar las alegaciones que se han presentado. Únicamente ha habido alegaciones de tres sindicatos y una a título personal del Jefe de la Policía Municipal. Como todas ellas afectan a la plantilla y a recursos humanos, se tratará en el punto siguiente.

El Sr. Reguera interviene para decir que su grupo se abstendrá en la votación porque no hay mucho más que hablar. Su postura ya la explicó en la aprobación inicial.

La Sra. Cruz cede la intervención del grupo municipal PSOE al Sr. Cifuentes quien comenta que los socialistas mantenemos nuestra intervención, en todos sus términos, en el pasado Pleno para la aprobación inicial y somos conscientes de las dificultades económicas que existen en estos momentos para todos y nuestra obligación es colaborar para facilitar la



**AYUNTAMIENTO DE
VILLAVICIOSA DE ODÓN
(MADRID)
SECRETARÍA GENERAL**

acción municipal y superar la difícil situación en la que nos encontramos. Por todo ello, nuestro voto será la abstención.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

PP (11): SI.

PSOE (6): ABSTENCIÓN.

PPVO (3): ABSTENCIÓN.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

3.- ANÁLISIS DE ALEGACIONES PRESENTADAS A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO 2009 Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEFINITIVA DEL MISMO.

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión celebrada el 24 de febrero de 2009, tras analizar las alegaciones presentadas, visto el informe emitido por el Servicio de Personal en relación a las mismas, dictamina favorablemente la siguiente propuesta

Primero.- Desestimar todas las alegaciones presentadas.

Segundo.- Ratificar la aprobación inicial.

INTERVENCIONES

Interviene la Sra. Dávila Bravo para explicar las alegaciones. Se han presentado distintas alegaciones por parte de los sindicatos CSI-CSIF, CCOO y UPM que prácticamente van en la misma línea que la presentada por UGT. Los primeros consideran que habría sido necesario dotar una disponibilidad permanente para cubrir los servicios necesarios y la aplicación de modalidades horarias y otras contingencias. UGT



**AYUNTAMIENTO DE
VILLAVICIOSA DE ODÓN
(MADRID)
SECRETARÍA GENERAL**

también comparte esta alegación y además reivindica el convenio colectivo que en su día se firmó, el acuerdo 2004-2007, sobre todo en relación con el trienio único. En relación a esto, el Informe de la Jefa de Personal indica que ahora mismo se está en conversaciones con los distintos sindicatos y, por tanto, hasta que no se plasme difícilmente se puede recoger en los presupuestos. Si se llega a algún tipo de acuerdo habrá que hacer la correspondiente modificación presupuestaria.

Hay una alegación particular, del Jefe de la Policía Municipal, y una serie de ajustes que se han incluido durante este período de alegaciones para solucionar los desajustes entre el presupuesto y la plantilla. Todos se han recogido y adecuado para que no exista diferencia. El informe de la Jefa de Personal también explica algún tema que quedó en el aire en el Pleno anterior, en concreto sobre si la subida global de la plantilla excedía del 2% que permite la Ley, dejando claro que estamos actuando correctamente, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos.

En cuanto a las alegaciones de los sindicatos se posponen hasta que no se llegue a un acuerdo.

En su intervención, la Sra. Laura Sanz Martín comenta que las negociaciones son delicadas por la situación de la anterior legislatura. Sola las partes negociadoras conocen la situación. Anuncia la abstención de su grupo.

La Sra. Cruz anuncia que este punto lo defenderá el Sr. Cifuentes, el cual se muestra de acuerdo con la Sra. Dávila en el tratamiento de las alegaciones de los sindicatos. Manifiesta que le ha sorprendido lo que dicen al final sobre depuración de responsabilidades personales. Me encanta que la policía esté por la labor, pero cree que en todo tipo de



**AYUNTAMIENTO DE
VILLAVICIOSA DE ODÓN
(MADRID)
SECRETARÍA GENERAL**

actuaciones hay que estar por depurar responsabilidades personales.

Respecto al escrito de UGT cambia radicalmente respecto a los otros sindicatos. CSI-CSIF y UPM solo se preocupan de la policía local mientras UGT se preocupa de todos los trabajadores, poniendo especial énfasis hacia aquellos que menos emolumentos reciben.

Por último, hay tres modificaciones. Una plaza de conserje con cierto grado de discapacidad, con la que estamos totalmente de acuerdo, para alcanzar el 4,4% como señala el excelente informe de la Jefa de Personal. Por otra parte el aumento de retribución de dos plazas de personal eventual con una solicitud que se ampara en la calidad y buen resultado en el desempeño de sus funciones no habiéndose valorado con anterioridad el esfuerzo que supone su realización en fines de semana, festivos, etc. Creemos que muchos funcionarios cumplen estas condiciones y se les aplica. No estamos de acuerdo en este caso por ser personal eventual. Por último, el tercer caso que corresponde a la creación de la plaza de arquitecto en el servicio de obras por resolución judicial. No estamos de acuerdo con los criterios que se están siguiendo en la organización de la plantilla municipal y, por tanto, nuestro voto será en contra.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

PP (11): SI.

PSOE (6): NO.

PPVO (3): ABSTENCIÓN.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.



AYUNTAMIENTO DE
VILLAVICIOSA DE ODÓN
(MADRID)
SECRETARÍA GENERAL

4.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN JUNTA DE GOBIERNO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN Y BIENES.

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión celebrada el 24 de febrero de 2009,

- visto el acuerdo plenario de 28 de junio de 2007 en el cual se delegó el ejercicio de atribuciones del Pleno en la Junta de Gobierno Local.

- teniendo en cuenta que la Ley 30/2007 de contratos del Sector Público modifica en su disposición adicional segunda las competencias sobre contratación de bienes.

- visto lo dispuesto en dicha disposición del siguiente tenor literal:

"Disposición adicional segunda. Normas específicas de contratación en las Entidades Locales.

Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales y los contratos privados cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

Asimismo corresponde a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales la adjudicación de concesiones sobre los bienes de las mismas y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación



**AYUNTAMIENTO DE
VILLAVICIOSA DE ODÓN
(MADRID)
SECRETARÍA GENERAL**

del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados.

Corresponden al Pleno las competencias, como órgano de contratación, respecto de los contratos no mencionados en el apartado anterior, que celebre la Entidad Local.

Asimismo corresponde al Pleno la adjudicación de concesiones sobre los bienes de la Corporación y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial, así como la enajenación del patrimonio cuando no estén atribuidas al Alcalde o al Presidente, y de los bienes declarados de valor histórico o artístico cualquiera que sea su valor".

dictamina favorablemente la siguiente propuesta:

Primero.- Delegar el ejercicio de las atribuciones plenarias referidas en este artículo en la Junta de Gobierno Local.

INTERVENCIONES

Interviene el Secretario General, explicando que con motivo de la aprobación de la Ley 30/2007 de contratos municipales, se trata en esta propuesta de ajustar las delegaciones que existían de Pleno a Junta de Gobierno.

A continuación, la Sra. Cruz Higueras, tras desear los buenos días a todos, interviene para decir que, independientemente de las explicaciones que da el secretario general del Ayuntamiento respecto a la adecuación del acuerdo de Pleno sobre la delegación de atribuciones del Pleno en la Junta de Gobierno Local a la legislación vigente, para la aplicación de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público por la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, al



**AYUNTAMIENTO DE
VILLAVICIOSA DE ODÓN
(MADRID)
SECRETARÍA GENERAL**

modificarse las competencias en materia de contratación y bienes, lo que votamos no es únicamente esta adecuación a la legislación vigente sino la delegación de competencias del Pleno a la Junta de Gobierno Local, es decir la delegación de atribuciones de un órgano colegiado en donde están representados todos los grupos municipales a uno del que únicamente forma parte el equipo de gobierno, por tanto, es una votación política. El grupo municipal PSOE hubiera mantenido la representación proporcional en todos los órganos colegiados, como ha ocurrido en otras legislaturas en las que había representación de todos los partidos. Como este no es el caso y no formamos parte de la JGL y tampoco de las decisiones que se toman en las mismas, nuestro voto será en contra.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que no conoce ningún ayuntamiento socialista que tenga en su Junta de Gobierno a un miembro del Partido Popular.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

PP (11): SI.

PSOE (6): NO.

PPVO (3): ABSTENCIÓN.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

5.- RECONOCIMIENTO DE DEUDA 1/2009.

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión celebrada el 24 de febrero de 2009, dictamina favorablemente la siguiente propuesta:



**AYUNTAMIENTO DE
VILLAVICIOSA DE ODÓN
(MADRID)
SECRETARÍA GENERAL**

Propuesta de Acuerdo

Aprobación del reconocimiento de obligaciones mediante reconocimiento extrajudicial de créditos de acuerdo con lo previsto en los arts. 26 y 60.2 RD 500/1990 así como la Base 20^a de las de ejecución del presupuesto. Los gastos cuyas obligaciones se propone reconocer ascienden a 161.212,68 euros.

INTERVENCIONES

El Concejal de Hacienda, Sr. Navarro, explica el contenido e importe del expediente. Es un nuevo reconocimiento de deuda por 161.212 euros que corresponden a 143 facturas de los ejercicios 2006, 2007 y 2008. Todas están debidamente conformadas por los técnicos y se ha prestado el servicio. Algunas, como la de 37.000 euros de gasóleo de otoño 2007, estaba pendiente por falta de presupuesto. Si bien es cierto que ya estaba este equipo de gobierno, nos encontramos con los presupuestos totalmente agotados y, lógicamente, no se podía dejar sin calefacción a los colegios y edificios municipales. Ya van quedando pocas facturas en esta situación y es objetivo de este equipo de gobierno que en 2009 quedan todas eliminadas.

El Sr. Reguera, en representación de su grupo, indica que aunque en la Comisión Informativa votaron en contra, van a abstenerse una vez leídas las facturas. Creemos lo que nos dice el Concejal de Hacienda respecto a que la gestión se va mejorando.

La Sra. Cruz Higueras interviene diciendo que se sigue con la tónica habitual y con las irregularidades a las que tristemente nos tienen acostumbrados, como son los expedientes de reconocimiento extrajudicial de deuda.



**AYUNTAMIENTO DE
VILLAVICIOSA DE ODÓN
(MADRID)
SECRETARÍA GENERAL**

Éste es el noveno expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos que viene a pleno en esta legislatura, este último por un importe de 161.212,68 €. En total se han reconocido más de 230 millones de pesetas.

Prácticamente se trata de facturas que corresponden a su legislatura, y la mayoría de ellas son objeto de este expediente por no haber seguido el procedimiento de gestión de gasto establecido, es decir, no se han seguido los trámites establecidos para la contratación por lo que no han sido objeto de fiscalización ni de aprobación por los órganos competentes para ello.

En los 8 anteriores reconocimientos de deuda les hemos pedido responsabilidades Sr. Alcalde y ustedes han hecho caso omiso a nuestras peticiones. En esta ocasión les preguntamos, quién tomó la decisión de hacer estos gastos o contratar estos servicios a sabiendas de que no había dinero y que esta cantidad de euros vendría una vez más a disminuir los fondos que podrían destinarse a nuevos proyectos, prestación de servicios, etc., provocando un desajuste en los créditos del estado de gastos y desvirtuando la situación financiera real del Ayuntamiento.

Además de los 37.000 euros en facturas de gasóleo, los 22.000 de facturas de resolución de incidencias informáticas, el contrato con una trabajadora de este ayuntamiento sin pagar desde el año 2006. Pero hay otras que queremos que nos expliquen:

- 5.074,50 € a Magar, S.L.. por sacos de arena y palés.
- 1.500,04 a Zarzoya Otis, S.A. por el mantenimiento de ascensores
- 9.753,28 € a Arabis Gestión Medioambiental, S.L. por una guía de localización ambiental



AYUNTAMIENTO DE
VILLAVICIOSA DE ODÓN
(MADRID)
SECRETARÍA GENERAL

-1.577,00 a la asociación de diseño técnico de programas de desarrollo social por la terapia familiar sistémica del centro de servicios sociales del mes de julio de 2007.

-1.417,12 € a V&A Associats S.A. Esqui Serveis, por los gastos de anulación por cancelación de plazas del viaje de esquí a Andorra del 01 al 06 de enero de 2008.

-195 € de la inspección del ascensor del centro de la tercera edad

-2.328 € a Fain Ascensores,

-195 € de la revista Aranzadi,

-3.057 a Atocares Chapin, S.L.

-varias facturas del mantenimiento del ascensor del ayuntamiento

-411,80 € de los carteles del mercado medieval

-781,10 € a Lilium, S.L. por varios ramos de flores

-1.917 € a Adespro por las colonias urbanas y el taller de jóvenes científicos.- Expediente éste de las colonias urbanas pedido hace tres meses y aún no ha aparecido, tan sólo han puesto a nuestra disposición el informe de intervención en el que se señala que no se justifica la publicidad y concurrencia para la elección de empresas, que no consta registro de entrada ni criterios municipales que justifiquen las memorias presentadas, que además no están firmadas y que las mismas no hace siquiera referencia a los precios a cobrar por los participantes, y ante esto siguen sin pedir responsabilidades.

-más de 2.000 € a Loizaga alquiler y venta de maquinaria,

-2.646 € a Godoy Hoteles S.L. por el alojamiento de los miembros de la corporación de Portugal. Y otros 151 € de consumos

-una factura de 2.540,40 € a Bejarano Rodríguez, Teresa que nos podrían explicar.

-unas consumiciones al Rincón de Paco por importe de 991,50€

-234 € a la escuela de tiempo libre Aldebarán,



**AYUNTAMIENTO DE
VILLAVICIOSA DE ODÓN
(MADRID)
SECRETARÍA GENERAL**

-5 meses sin pagar a la explotación del bar-cafetería del centro de mayores.

-1.800€ a Filio por material de ferretería.

-varios meses del alquiler del local donde se encuentran los grupos, porque no han finalizado las obras de los nuevos edificios municipales.

-1.160 € a Cronosur Madrid S.L. por la publicidad de la ruta de belenes

-1.023 € a las cristalería de la calle carretas por el suministro y colocación de doble acristalamiento en el Gandhi y los campos de fútbol

-250 € en recambios para los vehículos de protección civil.

-12.863,87 € a Viveros Castilla S.A. por el suministro de plantas en diciembre de 2008

-unos 400 € a M^a Luisa García Martínez por las revistas de la biblioteca y centro de mayores.

-1.000 € a Crimor Hostelería S.L. por los 400 chocolates con 5 churros a los mayores

-441 € a Grafisur por el tríptico de la última exposición colectiva en la sala de arte del coliseo-

Pese a todo ello, ustedes siguen sin exigir responsabilidades, siguen sin presentar un plan de saneamiento... y seguimos sumando facturas...

Nuestro voto será en contra.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que no entiende a qué viene la lista de facturas cuando el Concejal de Hacienda ha dado una explicación exhaustiva.

El Sr. Navarro Calero dice que todas las facturas están a su disposición. No he podido quedarme con todos los datos, pero, efectivamente, la mayoría son de 2006. No obstante, de todas estas facturas les daremos cuenta. Que alguna factura del Departamento de Contratación entre en reconocimiento de



AYUNTAMIENTO DE
VILLAVICIOSA DE ODÓN
(MADRID)
SECRETARÍA GENERAL

deuda no quiere decir que no esté prevista en el presupuesto. Es voluntad firme de esta Concejalía que esto no se repita y tenerlo todo actualizado.

La Sra. Cruz agradece las explicaciones del Concejal de Hacienda en algunas facturas citadas, pero asegura que no explica el tema de las colonias urbanas del que ha leído hasta el informe de intervención. Tampoco explica que estamos pagando gastos de cancelación de una actividad que no se ha realizado. ¿Por qué no se piden responsabilidades?

El Sr. Alcalde-Presidente dice que se pidan por escrito a quien y donde corresponda.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

PP (11): SI.

PSOE (6): NO.

PPVO (3): ABSTENCIÓN.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

6.- RATIFICACIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2008 SOBRE ADQUISICIÓN DE PLENO DOMINIO DEL SUELO DE LA AVENIDA PRÍNCIPE DE ASTURIAS NÚMEROS 126, 128 Y 130. RELACIÓN DE ADQUIRIENTES.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Públicas, en sesión celebrada el 24 de febrero de 2009, dictamina favorablemente la siguiente propuesta:



AYUNTAMIENTO DE
VILLAVICIOSA DE ODÓN
(MADRID)
SECRETARÍA GENERAL

Propuesta de Acuerdo

Primero.- Proceder a aprobar la adquisición de pleno dominio del suelo a título individual, a los peticionarios que figuran en el ANEXO I que se incorpora a este acta, cuya relación se adjunta y cuyo precio a pagar por el suelo ha sido fijado por Sentencia nº 119/07 del Juzgado nº 11 de 30 de marzo de 2007 en 509.150,84 euros, siendo determinado en asamblea de la comunidad de propietarios en función del tipo de vivienda y anejos.

Segundo.- Proceder a comunicar a los interesados en el expediente que los precios de adquisición serán mantenidos durante tres meses a contar desde el siguiente a la aprobación del presente acuerdo, transcurridos los cuales se determinará conforme a normativa vigente en el momento en que se solicite la adquisición.

Tercero.- Proceder a requerir a los adquirientes definitivos para que realicen el otorgamiento de las escrituras públicas de compraventa del suelo, de cuyo cargo correrán los gastos derivados, así como a la extensión a nombre del Ayuntamiento de los correspondientes cheques, uno con el importe de la adquisición y otro con el 16% de IVA, a entregar en el momento de la formalización.

Cuarto.- Proceder a facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario en Derecho para la formalización de lo acordado.

Quinto.- Proceder a incluir en el inventario de bienes municipal los bienes que mantienen la adjudicación del derecho de superficie, sin que se haya procedido a la adquisición del pleno dominio, cuya relación se incluye en el Anexo II que se incorpora a éste acta.



**AYUNTAMIENTO DE
VILLAVICIOSA DE ODÓN
(MADRID)
SECRETARÍA GENERAL**

INTERVENCIONES

Interviene la Sra. Dávila Bravo para explicar que en la Junta de Gobierno Local de 12 de noviembre se acordó iniciar el expediente de adquisición de pleno dominio del suelo de la Avda. Príncipe de Asturias números 126, 128 y 130. Se han mantenido conversaciones con los peticionarios y, excepto cuatro, están interesados en la adquisición a título individual por el precio que fijó la sentencia y el mantenimiento de este precio durante tres meses a contar desde la adopción del acuerdo.

El portavoz del grupo PPVO cede la intervención a la D^a M^a Eugenia Duque quien anticipa que su voto será favorable. Los tribunales dieron la razón a los propietarios y el expediente debe continuar.

Interviene la Sra. Cruz Higueras para decir que, tal como les hemos repetido en numerosas ocasiones no somos partidarios de vender el suelo de propiedad municipal. Con la venta del suelo de estas viviendas de protección se pierde la verdadera finalidad y filosofía del uso del suelo público. La venta de este suelo podría provocar la especulación a partir de este momento con estas viviendas, veremos carteles de venta en este edificio y la venta de las mismas a precios muy superiores a los establecidos para las viviendas con algún tipo de protección pública.

No obstante, se trata del cumplimiento de una sentencia que dispone que el precio de este suelo es de 509.150,84 euros por el suelo de las 40 viviendas. Tan sólo 5 vecinos optan por no comprar el suelo. La pregunta obligada es ¿qué piensan hacer ustedes con este ingreso, a qué van a dedicar estos 509.000 euros? Tienen la obligación de decírnos cual va a ser



**AYUNTAMIENTO DE
VILLAVICIOSA DE ODÓN
(MADRID)
SECRETARÍA GENERAL**

el destino de los ingresos obtenidos con la venta de suelo municipal.

Imaginamos y les solicitamos que lo destinen a VPP que de algún modo frene la sangría de jóvenes vecinos que tienen que iniciar su vida en otros municipios. Pero digan qué van a hacer con la venta de suelo municipal.

Interviene de nuevo la Sra. Dávila para decir que no se preocupe porque tenemos muy clara cuál es la Ley y cuando se produce venta de suelo sabemos a qué se tiene que dedicar. No obstante, estarán puntualmente informados. Recojo la sugerencia de construcción de viviendas.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

PP (11): SÍ.

PSOE (6): ABSTENCIÓN.

PPVO (3): SÍ.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

7.- APROBACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE PUESTA A DISPOSICIÓN A LA COMUNIDAD DE MADRID DE LA PARCELA I+II DE LA MANZANA 7 DEL API 8, "CASTILLO ESTE", DE 3.670,64 M², SITUADA EN LA CALLE TOLEDO, NÚMERO 18 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA INFANTIL.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Públicas, en sesión celebrada el 24 de febrero de 2009, dictamina favorablemente la siguiente propuesta:



AYUNTAMIENTO DE
VILLAVICIOSA DE ODÓN
(MADRID)
SECRETARÍA GENERAL

Propuesta de Acuerdo

Primero.- Iniciar expediente de puesta a disposición a la Comunidad de Madrid de la parcela I+II de la manzana 7 del API 8 "Castillo-Este" sita en la calle Toledo nº 18 de Villaviciosa de Odón para la construcción de escuela infantil, cuya descripción es la que sigue:

Parcela I+II resto de la finca matriz de la manzana 7 del API 8 "Castillo-Este" correspondiente a la calle Toledo nº 18 de Villaviciosa de Odón. Tiene una superficie de 3.670,64 m².

Linda al norte con la calle Toledo; al este en línea de 30,31 m con la Parcela III segregada; al sur en línea de 45,70 m con la Parcela III segregada y con la parcela de Avenida de los Olivares nº 8; y al oeste con la Avenida de los Olivares.

Tiene una edificabilidad sobre rasante de 2.202 m² y una ocupación máxima de 1.101 m². Se destina a equipamiento público con ordenanza de aplicación 08-EQ Equipamiento.

Las parcelas resultantes cumplen urbanísticamente tanto las condiciones establecidas en el PGOU de Villaviciosa de Odón como con el Plan Parcial del API 8 "Castillo-Este".

Segundo.- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, página Web municipal, tablón de anuncios y notificación a colindantes, a fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones y observaciones que estime pertinentes.

Tercero.- Finalizado el período de información pública, y una vez informadas las alegaciones presentadas, prosíganse los demás trámites del expediente, emitiéndose informe-propuesta de Secretaría, dictaminándose por la Comisión Informativa y elevándose al Pleno para su aprobación.



AYUNTAMIENTO DE
VILLAVICIOSA DE ODÓN
(MADRID)
SECRETARÍA GENERAL

INTERVENCIONES

Dª Sonsoles Porras explica el punto. Indicó que, como ya se había explicado, en junio de 2007 se nos comunica la concesión de una nueva escuela infantil y se solicita que se remita una propuesta de parcela. Se envían varias propuestas y al final se ha considerado que esta es la más indicada

El Sr. Reguera indica que actúa de portavoz Dª Mª Eugenia Duque, la cual anuncia el voto favorable de su grupo porque la Escuela Infantil dará valor a Villaviciosa de Odón. Desea que el proyecto se realice lo antes posible.

La Sra. Cruz Higueras interviene para decir que están encantados de poder debatir sobre este tema. Por fin la segunda escuela infantil municipal en Villaviciosa de Odón. Desde hace muchos años el grupo municipal PSOE ha insistido sobre la insuficiencia de plazas de la escuela infantil y la elevada demanda de plazas nuevas.

Vamos a hacer historia. En el último Pleno de la pasada legislatura (junio 2007), la entonces concejala de educación se despidió con la noticia o promesa de una nueva escuela infantil que paliaría la escasez de oferta pública en Villaviciosa de Odón.

En el mes de febrero de 2008, viendo que pasaba el tiempo sin noticias de la escuela infantil, preguntamos por los plazos de construcción de la deseada escuela infantil y nos contestaron que el gobierno de la Comunidad de Madrid había decidido cambiar el modelo de gestión de las escuelas infantiles y que, de momento, no construiría ninguna, así que durante el curso 2008/2009 el cambio de modelo de gestión de la señora Aguirre ha privado a más de 100 niños de nuestro municipio de una plaza escolar con la consecuencia de tener que acudir a la oferta privada o a los abuelos...



**AYUNTAMIENTO DE
VILLAVICIOSA DE ODÓN
(MADRID)
SECRETARÍA GENERAL**

Ahora, a primeros de 2009, con este expediente se inician los trámites para poner a disposición de la Comunidad de Madrid una parcela municipal para la construcción de la segunda escuela infantil.

Nos han hecho esperar dos años, y finalmente de las 23 escuelas infantiles que aparecen en bloque en el presupuesto de la Comunidad de Madrid, la de Villaviciosa de Odón es una de ellas, junto con otros 20 municipios del Partido Popular.

Estamos muy felices y también un poco confundidos, nos entran algunas dudas sobre el porqué esta parcela. Nos han comentado el tema de las servidumbres de paso, de la superficie. Es curioso que la actual escuela infantil, siendo de 8 unidades y no 12 como la que se pretendía (4 unidades menos), cuente con una parcela de mayor superficie, de 600 m² más. También es curioso que se ceda una parcela en El Castillo. ¿Acaso va a pasar por allí el metrobús o van a solicitar una nueva línea para dar servicio a esta zona? ¿Tienen algún estudio demográfico para conocer cuantos niños van a asistir a esta escuela? Y, lo más importante, en la pasada Comisión Informativa la concejala delegada del área de educación, nos prometió hacer todo lo posible para que la gestión fuese pública. No dudamos que pueda conseguirlo y que así lo hará. Nos preocupa a todos la calidad en la educación de los más pequeños de la familia. No admitiremos para ellos ningún sistema híbrido o de franquicia para su gestión y que el primer objetivo no sean los pequeños sino los horarios ilimitados, una plantilla barata, etc. No admitiremos la imposición de pliegos en los que sea patente la pérdida de calidad en la educación.

Por último, parece extraño que al equipo de gobierno no se le haya ocurrido que en el Monte de la Villa, en donde se construirán 700 viviendas de protección pública y con cantidad de parcelas de uso dotacional, no haya cedida una de éstas. Es aquí donde realmente tendría que estar la nueva escuela



**AYUNTAMIENTO DE
VILLAVICIOSA DE ODÓN
(MADRID)
SECRETARÍA GENERAL**

infantil, salvo, claro está, que conozcan y sepan que el desarrollo en esta zona está paralizado.

Nuestro voto será a favor.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que tampoco tiene constancia de que pase ningún metrobús ni autobús por la escuela infantil actual. El Monte de la Villa está todavía en los inicios del desarrollo y esta obra es de inicio inmediata. Todavía no hay obra civil en el Monte de la Villa. Consideramos que la zona es idónea.

La Sra. Porras Moreno indica que efectivamente esa es una zona actualmente poblada y el Monte de la Villa está prácticamente sin urbanizar. Espero que para el año que viene ya esté operativa. El Castillo también tiene derecho a tener esta escuela infantil. A veces pensamos que Villaviciosa es solo la almendra central.

En cuanto a las medidas de la parcela decirles que está de acuerdo con el decreto de mínimos de 6 de marzo de 2006. La gestión se tendrá que adaptar a la ley y la ley es el decreto de mínimos. Ya aseguré en la Comisión Informativa que iba a hacer todo lo posible, como profesional de la enseñanza, por luchar por la calidad de la misma.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

PP (11): SÍ.

PSOE (6): SÍ.

PPVO (3): SÍ.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la propuesta de acuerdo.

8.- APROBACIÓN INICIAL DE LA REDACCIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE CIRCULACIÓN Y TRÁFICO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN.



AYUNTAMIENTO DE
VILLAVICIOSA DE ODÓN
(MADRID)
SECRETARÍA GENERAL

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión celebrada el 24 de febrero de 2009, dictamina favorablemente la siguiente propuesta:

Propuesta de Acuerdo

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de Circulación y Tráfico.

Segundo.- Que la ordenanza así aprobada se exponga al público y se dé audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- Resolver todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo, para su aprobación definitiva por el Pleno. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

INTERVENCIONES

El Sr. Bravo Balmori interviene para decir que se ha establecido con carácter prioritario la actuación legislativa en materia de ordenanzas municipales que van a impulsar en la presente legislatura.

La ordenanza de tráfico y circulación que se presenta para su aprobación a Pleno, una ordenanza de regulación de vados, la futura ordenanza de aparcamiento regulado y por último una ordenanza que regule la convivencia, tienen todas ellas como objetivo final el aumentar la calidad de vida de nuestros vecinos.

Damos un paso más hacia el camino de la modernización al decidirnos a asumir en toda su extensión las competencias que nos son propias en materia de ordenación de tráfico y



**AYUNTAMIENTO DE
VILLAVICIOSA DE ODÓN
(MADRID)
SECRETARÍA GENERAL**

vehículos, personas y otros usos de la vía pública que carecían de normativa municipal. Me gustaría destacar que en la redacción de esta ordenanza se ha puesto especial interés en el desarrollo de una política pública, siendo respetuosos, sobre todo, con el medio ambiente.

A partir de la aprobación final de esta ordenanza, este Ayuntamiento procederá a gestionar directamente las multas de tráfico y circulación en ella recogidas, algo que favorecerá unos mayores ingresos a las arcas municipales, ingresos que, en estos momentos, van a la Comunidad de Madrid.

Interviene a continuación el Sr. Reguera anunciando la abstención de su grupo. Indica que se debería haber buscado el consenso y no ve al Sr. Balmori amigo de buscar consenso.

En su intervención, la Sra. Cruz Higueras dice que por una vez y sin que sirva de precedente están de acuerdo con lo que ha dicho el portavoz del PPVO, quizás porque es lo mismo que dijimos en las Comisiones Informativas. Nos hubiera gustado poder estudiar con más detenimiento y tiempo este expediente. Se trata de una importante ordenanza para regular la circulación y el tráfico en Villaviciosa de Odón, y de una primera lectura nos ha parecido un documento tipo, sin referencias singulares a nuestro municipio. No obstante, se trata de una aprobación inicial y ahora tendremos un mes para aportar sugerencias y hacer alegaciones. En esto no compartimos las afirmaciones del portavoz del PPVO. Estamos convencidos de que el concejal responsable estudiará junto con su equipo todas las aportaciones, sugerencias y alegaciones que pudiéramos hacer.

En este punto, nuestro voto será la abstención.

El Sr. Bravo Balmori indica que cualquier alegación será bien recibida.



AYUNTAMIENTO DE
VILLAVICIOSA DE ODÓN
(MADRID)
SECRETARÍA GENERAL

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

PP (11): SÍ.

PSOE (6): ABSTENCIÓN.

PPVO (3): ABSTENCIÓN.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

9.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

El Pleno queda enterado.

PARTE SEGUNDA. CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.

10.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE LA NECESIDAD DE MEJORA DE LA ATENCIÓN PRIMARIA Y LA OPOSICIÓN AL ESTABLECIMIENTO DEL ÁREA ÚNICA PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

La Comisión Informativa de Servicios Generales en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2009, dictamina desfavorablemente la siguiente

Moción:

De acuerdo con la legislación vigente presentamos la moción: "sobre la necesidad de mejora de la atención primaria y la oposición al establecimiento del área única para la atención primaria en la Comunidad de Madrid".



AYUNTAMIENTO DE
VILLAVICIOSA DE ODÓN
(MADRID)
SECRETARÍA GENERAL

Antecedentes y Justificación

Los madrileños y madrileñas debemos aspirar a lograr que la sanidad pública madrileña mejore y alcance unas cotas de calidad comparables con las regiones más avanzadas de Europa. Frente a esta aspiración ciudadana, el Gobierno de la Comunidad de Madrid está abocando a la sanidad pública madrileña a los niveles de calidad asistencial más bajos que ha conocido en los últimos años.

Esta disminución de la calidad asistencial se está plasmando de manera grave en la Atención Primaria, ocasionada por la insuficiencia de personal sanitario y no sanitario, y las consecuentes listas de espera de varios días que están surgiendo en los Centros de Atención Primaria.

La intención de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid de crear un Área Única para la Atención Primaria en la Comunidad de Madrid conllevará la desaparición de las gerencias de las diferentes áreas sanitarias que existen actualmente. Numerosos agentes de la comunidad sanitaria ya han denunciado que la supresión de estas áreas, así como la supuesta libertad de elección de médico y enfermero, conllevará la imposibilidad de planificar adecuadamente los recursos sanitarios en el primer escalón asistencial sanitario. El Área Única además conllevará que las decisiones se tomarán desde los órganos centrales de la Consejería de Sanidad, alejadas de las necesidades de los usuarios por desconocimiento de la realidad concreta de los centros sanitarios.

Es decir, la intención del gobierno de Esperanza Aguirre es suprimir las áreas sanitarias que gestionaban los Centros de Atención Primaria de su área, sin consenso o diálogo alguno con la comunidad sanitaria, y abrir el camino de la cesión de la gestión de estos centros a empresas privadas. Con la



**AYUNTAMIENTO DE
VILLAVICIOSA DE ODÓN
(MADRID)
SECRETARÍA GENERAL**

creación del Área Única cada centro de Atención Primaria puede convertirse en una unidad independiente y sin relación con el resto de centros, lo que facilitaría su adscripción futura a las concesiones a empresas privadas que se están llevando a cabo con los nuevos hospitales, y cuyas empresas concesionarias buscan de manera prioritaria el beneficio económico.

La cesión a empresas privadas de la Atención Primaria sería la culminación del experimento de la Comunidad de Madrid con la Sanidad Pública Madrileña, sirviendo como precedente el perverso sistema de incentivos variables al personal sanitario que pretende poner en marcha en breve el gobierno de Esperanza Aguirre; incentivos que serán mayores en función de rebajar el coste de la asistencia a los pacientes. La cuenta de resultados de una empresa es difícilmente compatible con el concepto de garantía de libre acceso de la ciudadanía al sistema sanitario.

Frente a la actitud de la Consejería de Sanidad de experimentar con la sanidad pública madrileña, frente a la oportunidad de negocio que supone para el gobierno de Esperanza Aguirre nuestro sistema sanitario, el Grupo Socialista entiende que debe ponerse en valor el Plan de Mejora de la Atención Primaria 2006-2009, consensuado en la Asamblea de Madrid, que se encuentra paralizado por la falta de dotación en los Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2009, y que permitiría recuperar y aumentar el nivel de calidad asistencial de la Atención Primaria con una necesaria inversión en infraestructuras, incremento de personal y formación e investigación.

Por lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Instar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a mantener las gerencias de Atención Primaria en cada zona sanitaria de la Comunidad de Madrid.



**AYUNTAMIENTO DE
VILLAVICIOSA DE ODÓN
(MADRID)
SECRETARÍA GENERAL**

2. Solicitar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid que cree el necesario marco parlamentario para consensuar con las diferentes fuerzas políticas, sindicales, así como con profesionales y pacientes, cualquier cambio que afecte a la actual estructura del primer escalón asistencial sanitario y, por tanto, a la calidad asistencial de los centros de Atención Primaria.
3. Instar a la Comunidad de Madrid para que se garantice la mejor calidad asistencial de este servicio, así como que se paralice cualquier decisión que tenga como fin la cesión de los centros de Atención Primaria de nuestro municipio a empresas privadas.
4. Instar a la Comunidad de Madrid que implemente el Plan de Mejora de la Atención Primaria 2006-2009 hasta su definitiva puesta en marcha, con la suficiente dotación presupuestaria.

INTERVENCIONES

La portavoz del grupo municipal PSOE cede la intervención al Sr. Bartolomé Muñumel quien expone que el Gobierno de la Comunidad de Madrid está abocando a la Sanidad Pública Madrileña a los niveles de calidad asistencial más bajos que ha conocido en los últimos años.

Esta disminución de la calidad asistencial se está plasmando de manera grave en la atención primaria ocasionada por la insuficiencia de personal sanitario y no sanitario y las consecuentes listas de espera de varios días que están surgiendo en los centros de atención primaria.

La intención de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid de crear un área única para la atención primaria conllevará la desaparición de las gerencias de las diferentes áreas sanitarias que existen actualmente. Numerosos agentes de la comunidad sanitaria ya han denunciado que la supresión de



AYUNTAMIENTO DE
VILLAVICIOSA DE ODÓN
(MADRID)
SECRETARÍA GENERAL

estas áreas, así como la supuesta libertad de elección de médico y enfermero, conllevará la imposibilidad de planificar adecuadamente los recursos sanitarios en el primer escalón asistencial sanitario. El área única además conllevará que las decisiones se tomarán desde los órganos centrales de la Consejería de Sanidad, alejadas de las necesidades de los usuarios y con desconocimiento de la realidad concreta de los centros sanitarios. Es decir, la intención del gobierno de Esperanza Aguirre es suprimir las áreas sanitarias que gestionaban los centros de atención primaria, sin consenso o diálogo alguno con la comunidad sanitaria, y abrir el camino de la cesión de la gestión de estos centros a empresas privadas. Con la creación del área única cada centro de atención primaria puede convertirse en una unidad independiente y sin relación con el resto de centros, lo que facilitaría la concesión futura a empresas privadas y que ya se está llevando a cabo con los nuevos hospitales; empresas concesionarias que buscan, de manera prioritaria, el beneficio económico.

La cesión a empresas privadas de la atención primaria sería la culminación del experimento de la Comunidad de Madrid con la sanidad pública madrileña, sirviendo como precedente el perverso sistema de incentivos variables al personal sanitario que pretende poner en marcha en breve el gobierno de Esperanza Aguirre, incentivos que serán mayores en función de rebajar el coste de la asistencia a los pacientes. La cuenta de resultados de una empresa es difícilmente compatible con el concepto de garantía de libre acceso de la ciudadanía al sistema sanitario.

Frente a la actitud de la Consejería de sanidad de experimentar con la sanidad pública madrileña, frente a la oportunidad de negocio que supone para el gobierno de Esperanza Aguirre nuestro sistema sanitario, el grupo socialista entiende que debe ponerse en valor el plan de



**AYUNTAMIENTO DE
VILLAVICIOSA DE ODÓN
(MADRID)
SECRETARÍA GENERAL**

mejora de la atención primaria 2006-2009, consensuado en la Asamblea de Madrid, que se encuentra paralizado por la falta de dotación en los presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2009, y que permitiría recuperar y aumentar el nivel de calidad asistencial de la atención primaria con una necesaria inversión en infraestructuras, incremento de personal y formación e investigación.

El Sr. Reguera indica que aunque en este punto no puede ser objetivo por motivo de su profesión, sí quisiera intervenir con unas breves palabras para aportar algún conocimiento sobre la situación. España está en el puesto 13 por inversión por paciente con 1.414 euros por habitante, la media de la Unión Europea es de 1.783 euros. En cada Comunidad Autónoma el presupuesto en sanidad supera el 30% del total. Soy un defensor de la sanidad pública, pero tenemos que tomar decisiones en cuanto a como se gestiona. En cuanto a la gestión primaria parece ser que en Madrid, aunque no estamos informados, se va a producir un cambio. Va a haber un área única con cinco sectores. En vez de 11 gerencias habrá cinco. En Villaviciosa tenemos un centro de salud de los mejores de Madrid, aunque tenemos problema de espacio.

A continuación, Dª Laura Sanz Martín dice que, una vez más, el grupo municipal PSOE trae al Pleno una moción en la que se contienen diferentes propuestas como la mejora de la atención primaria y por otra la oposición al establecimiento del área única para atención primaria en la Comunidad de Madrid. Ante esta moción su grupo va a abstenerse como ha hecho en todos los Plenos en los que la moción presentada no afecta a nuestro municipio.

Interviene seguidamente Dª Vanesa García Rodríguez dando las gracias al concejal del PPVO por los datos aportados sobre



AYUNTAMIENTO DE
VILLAVICIOSA DE ODÓN
(MADRID)
SECRETARÍA GENERAL

las estadísticas de la Unión Europea. Continua diciendo que de todos los puntos que han destacado, cree que el que más preocupa es el de la posibilidad de que se cambie la gestión pública por la privada. Hasta la fecha no se ha puesto en práctica en ningún centro de atención primaria.

El modelo de gestión público-privado al que se refiere, se está llevando a cabo en 8 nuevos hospitales de la Comunidad de Madrid con gran éxito, aportando a la sanidad pública madrileña 2.000 camas en habitaciones individuales, 75 quirófanos, 248 puestos de hospital de día, 749 puestos de consulta y una extraordinaria dotación tecnológica. Además, para la tranquilidad de todos los madrileños, prácticamente la totalidad de las comunidades autónomas, con independencia de su color político (Cataluña, Andalucía, Baleares, Asturias o Castilla la Mancha) están acudiendo al modelo de gestión público-privado para prestar el servicio sanitario, ya sea mediante concesiones, conciertos o convenios. A todo esto la Comunidad de Madrid lo denomina "Mejora de la Calidad de la Sanidad Pública".

En lo que a externalización de servicios se refiere, y que del mismo modo preocupa a su partido, el gobierno de nuestra Comunidad ha seguido el modelo de externalización de restauración y limpieza del Hospital Severo Ochoa de Leganés, el cual fue abierto por el Partido Socialista. Evidentemente, del trabajo en esta línea se desprende la mejora de la calidad del servicio en los centros de atención primaria. El servicio y la atención en los hospitales tradicionales y centros de salud no se ha modificado, por lo que se han sumado recursos nuevos, dando así un mejor servicio a la población, descongestionando, en los casos precisos, los centros de atención primaria.

En cuanto a su afirmación, y cito textualmente según su moción "el Grupo Socialista entiende que debe ponerse en valor el Plan de Mejora de la Atención Primaria 2006-2009,



AYUNTAMIENTO DE
VILLAVICIOSA DE ODÓN
(MADRID)
SECRETARÍA GENERAL

consensuado en la Asamblea de Madrid, que se encuentra paralizado por la falta de dotación presupuestaria", he de comunicarle que en el año 2006 se puso en marcha dicho plan, el cual, además, se elaboró con la colaboración de sociedades científicas y colegios profesionales y se dotó de 754 millones de euros adicionales, de los cuales 538 están siendo invertidos en nuevas infraestructuras y 158 en recursos humanos. Para llevar a cabo este plan, el gobierno del Partido Popular de la Comunidad de Madrid ha contratado 800 nuevos profesionales (médicos de familia y pediatras) entre 2006 y 2007 al igual que ha aumentado el personal facultativo en atención especializada en 1.319 y en 1.318 en el SUMA 112.

Igualmente siguiendo en esta línea podemos destacar diferentes mejoras:

- Se ha aprobado la cartera de servicios.
- Se ha mejorado la capacidad de resolución con la aprobación del catálogo de pruebas diagnósticas.
- Se han desarrollado los equipos de soporte de atención domiciliaria dentro del Plan de Cuidados Paliativos.
- Se ha puesto en marcha el Plan de Prevención de Situaciones Conflictivas.
- Se han desarrollado medidas antiburocracia que han sido magníficamente bien acogidas por el sistema.

En base a estas mejoras, vemos reflejada la satisfacción que los ciudadanos nos transmiten en este nivel asistencial, y hablamos de los centros de atención primaria. Según los últimos datos presentados, el 86,7% de los usuarios está satisfecho con la atención recibida. Estos datos, además, concuerdan con los reflejados en el barómetro sanitario del Ministerio de Sanidad y Consumo en 2007, según los cuales la Comunidad de Madrid supera la valoración media de todo el país en aspectos como la cercanía de los centros, el horario de atención, el trato recibido del personal sanitario, el equipamiento y medios



**AYUNTAMIENTO DE
VILLAVICIOSA DE ODÓN
(MADRID)
SECRETARÍA GENERAL**

tecnológicos y el tiempo que tarda en verles el médico desde que se pide la cita.

Por último, la Consejería de Sanidad está analizando los distintos modelos de gestión de la atención primaria, siendo el modelo de área única, que tanto les preocupa, una posibilidad más entre otras muchas. Creo que pese a lo que considera su partido, no les podemos negar a nuestros vecinos la posibilidad de poder elegir libremente el médico o el profesional de enfermería que quieren que les atienda.

Del esfuerzo y buen hacer, en cuestiones sanitarias en la Comunidad de Madrid, se desprenden los siguientes datos: En los últimos cuatro años se han puesto en marcha un total de 59 centros de salud en la Comunidad de Madrid. Es más, en ocho años el gobierno regional habrá construido 12 nuevos hospitales y 111 centros de salud con las mejoras en lo que a infraestructuras, puestos de trabajo, nuevas tecnologías, atención y eficacia se refiere.

Interviene de nuevo el Sr. Bartolomé indicando que se ha dicho que estamos en el puesto 13 en el ranking de la Comunidad Europea en temas sanitarios, pero en cuanto a Comunidades Autónomas estamos los últimos o penúltimos. En 1986 se empezó, con el Partido Socialista, el plan de centros de salud de la Comunidad de Madrid. En 10 años 178 centros. La mayoría de los centros a los que han hecho alusión son remodelaciones, reformas o ampliaciones. El 1 de enero de 2002, con el gobierno del Partido Popular, se desarrollan las competencias sanitarias en la Comunidad de Madrid. La moción compete a la Comunidad de Madrid porque tiene las competencias sanitarias. Los presupuestos generales son los que menos crecen desde que Esperanza Aguirre llegó a la presidencia en 2003. Se ha suprimido, entre otros, el Instituto de la Salud Pública de Madrid, garante de la sanidad pública de toda la



**AYUNTAMIENTO DE
VILLAVICIOSA DE ODÓN
(MADRID)
SECRETARÍA GENERAL**

comunidad. Hay déficit de médicos, carencia de pediatras, congelación de la bolsa de trabajo, déficit en la salud mental y una privatización progresiva de los recursos. La señora Aguirre, aparte de otras crisis, nos está llevando a una del sistema sanitario. El último acto de este proceso de desmantelamiento comienza con la publicación del proyecto de Gerencia Única y la Nueva Zonificación de la Comunidad de Madrid, según el cual desaparecen las gerencias de atención primaria y los centros de salud y los nuevos equipos son transferidos a un nuevo perfil de gerencia hospitalaria, por lo que la atención primaria puede desaparecer del organigrama sanitario de la Comunidad de Madrid. El presupuesto destinado al Plan de Mejora de Atención Primaria 2006-2009 asciende a 755 millones de euros. El plan es, efectivamente, el resultado del consenso entre la Consejería de Sanidad y Consumo, los colegios profesionales y las sociedades científicas de atención primaria y de los 197 millones de euros que la Comunidad de Madrid iba a invertir en primaria en 2008. La mitad de ellos no están repartidos ni se sabe donde están. Falta por ejecutar el 50% de los más de 197 millones de euros, destacando especialmente el recorte de 15 millones en el capítulo de personal. La Consejería de Sanidad bloquea la contratación de interinos y suplentes. Señores concejales del PP ¿Cómo se entiende que se vayan a acometer reformas de este calado asistencial sin haber terminado de realizar un plan consensuado de mejora de la atención primaria dotado presupuestariamente hasta finales del 2009?

En su nueva intervención, Dª Vanesa García dice que no se pueden hacer afirmaciones como que no se sabe donde está el dinero. Yo quiero argumentos fiables y quiero pruebas. Lo que sí es cierto es que desde su entrada en funcionamiento, ha habido más de 30.000 ingresos de pacientes en los nuevos hospitales, 650.000 consultas nuevas, 24.000 intervenciones



**AYUNTAMIENTO DE
VILLAVICIOSA DE ODÓN
(MADRID)
SECRETARÍA GENERAL**

quirúrgicas.. En cuanto al personal es cierto, pero hay que decir que la culpa es de la reforma educativa del Ministerio de Educación. Le garantizo, desde Villaviciosa de Odón, que la sanidad siempre será pública y que llegará a todos los vecinos.

D. Juan Carlos Bartolomé asegura que los datos son contrastables. Usted tiene unos datos y nosotros otros. Quien tiene que juzgar es el pueblo cuando deposite su voto. En cuanto a la convocatoria de plazas ¿Sabe que las bolsas de empleo están congeladas desde el año 2002? ¿Cómo me puede decir que se están convocando las plazas? Las únicas plazas son de gestión privada.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

PP (11): NO.

PSOE (6): SÍ.

PPVO (3): ABSTENCIÓN.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, rechaza la moción.

11.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PPVO SOBRE PROPUESTA PARA QUE EL CASTILLO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN SEA LA SEDE DE UN PARADOR NACIONAL.

La Comisión Informativa de Servicios Generales en sesión celebrada el 24 de febrero de 2009, dictamina desfavorablemente la siguiente

Moción

Argumentación



**AYUNTAMIENTO DE
VILLAVICIOSA DE ODÓN
(MADRID)
SECRETARÍA GENERAL**

El Castillo de Villaviciosa, en la situación actual, como Archivo Histórico del Ejercito del Aire, es sabido, que ha quedado insuficiente para las necesidades actuales.

También es conocido que el Ejercito del Aire está concentrando todas sus instalaciones, incluyendo el Archivo Histórico, en la localidad de Getafe.

Las ventajas de contar con parador nacional en cualquier municipio son múltiples, en mayor medida, si dicho municipio está cercano a la capital y es dueño de un entorno privilegiado, actuando en este caso como polo de atracción de visitantes, y como punto de partida para conocer las riquezas naturales, culturales, gastronómicas o de cualquier otro tipo que su entorno ofrezca.

Ayudaría a potenciar el desarrollo de nuestro municipio y generaría nuevos servicios para la población. El hecho de que sea la propia administración pública la que decida la creación de un gran número de paradores, conlleva en muchos casos, que la apertura de uno de estos establecimientos vaya a menudo acompañada de infraestructuras, y servicios, tales como mejoras viarias, suministros de servicios energéticos y de comunicaciones.

Supondría un importante revulsivo para la actividad económica de nuestro municipio, activando el desarrollo de nuevas plazas hoteleras y de servicios, equipamientos institucionales y culturales y mejora de la oferta turística en su conjunto.

Generaría, además, empleo directo e indirecto, lo que resulta de especial relevancia en las poblaciones donde se ubican. La apertura de un Parador es una oportunidad laboral que se ve potenciada en muchos casos por la participación activa de las instituciones del entorno y el desarrollo de actuaciones formativas de capacitación para los habitantes del lugar.



**AYUNTAMIENTO DE
VILLAVICIOSA DE ODÓN
(MADRID)
SECRETARÍA GENERAL**

Fomentaría nuevos proyectos con las administraciones locales y autonómicas en la promoción turística, puesto que la Red de Paradores siempre se ha caracterizado en la defensa del entorno y de la multiplicación de esfuerzos que persigan objetivos comunes y beneficios mutuos, lo que se traduce en la práctica, en convenios de colaboración y numerosas actuaciones conjuntas con organismos e instituciones.

Impulsaría la recuperación patrimonial y urbanística, pues la rehabilitación o construcción de los edificios suele ir acompañada de obras de acondicionamiento del entorno y de la aprobación de Planes de Protección o de Dinamización Turística que lo mejoran y preservan.

Moción

Que el equipo de gobierno inicie conversaciones con las respectivas administraciones del estado, ejército del aire y paradores, para que el castillo de Villaviciosa de Odón sea la sede de un parador nacional.

INTERVENCIONES

Interviene el Sr. Reguera diciendo que presentando la moción con la propuesta de que el Castillo de Villaviciosa sea en un futuro sede de un Parador Nacional.

La portavoz del grupo municipal PSOE cede la intervención al Sr. Cifuentes Vega quien comienza diciendo que siempre ha creído en la política como servicio a la sociedad.

La moción que hoy discutimos no es política y no tiene como objetivo prestar o mejorar los servicios a la sociedad.

Participar en política en el lugar donde vives es una de las formas de devolver, aún a costa de más de un sacrificio, lo mucho que nos ha dado, y seguiremos recibiendo de esta Villa. Todos los que estamos en este Salón de Plenos hemos



**AYUNTAMIENTO DE
VILLAVICIOSA DE ODÓN
(MADRID)
SECRETARÍA GENERAL**

recibido mucho de Villaviciosa. Entiendo que nuestra actividad como concejales debe servir para mantener viva la conexión con los vecinos, tan necesaria en los tiempos que vivimos.

La moción no ayuda a mantener la necesaria conexión entre la Corporación y los vecinos. Los problemas y prioridades de los vecinos no tienen nada que ver con este tipo de iniciativas.

Aquí todos hemos defendido con pluralidad de discursos diferentes posiciones en cuestiones complejas, con división y con tensión en algunos momentos, pero nunca se ha pretendido debilitar o confundir a los villaodonenses.

Por tanto, el grupo socialista, sin pretender patrimonializar ningún activo político que solo nos corresponde en el porcentaje de voto que tenemos, entiende que por encima de actitudes políticas muy singulares, en una definición blanda, la moción que presenta el PPVO tiene el riesgo, de conseguir debilitar o confundir a la sociedad local.

El pasado martes en la Comisión Informativa le preguntamos al Sr. Portavoz del PPVO:

¿Qué objetivos pretende conseguir el PPVO con la moción? ¿Una provocación política dirigida al resto de los Concejales para conseguir discutir a fondo sobre el futuro de Villaviciosa de Odón, (por parte de los Socialistas cuando quieran) o realmente están convencidos de que este es el momento para proponer que el Castillo se convierta en Parador Nacional?

No nos contestó.

Hace 250 años, el rey Fernando VI, el primer Borbón nacido en España, murió en el Castillo de Villaviciosa de Odón.

Durante el año 2009 tenemos una oportunidad para que se conozca más y mejor Villaviciosa y su Castillo. Muchos concejales de esta Corporación y el Sr. Alcalde antes de



**AYUNTAMIENTO DE
VILLAVICIOSA DE ODÓN
(MADRID)
SECRETARÍA GENERAL**

formar parte de ella, ya comentábamos las posibilidades que podría ofrecer este aniversario.

Hoy el PPVO, no sé si conscientemente o sin valorar los variados riesgos que conlleva su propuesta, pretende cambiar o desviar la atención de lo que entendemos sería más interesante.

El Ministerio de Defensa y el Ejército del Aire tienen encomendada la mejora, conservación y utilización del Castillo de Villaviciosa como Archivo. Una propiedad pública, Patrimonio Histórico Español, que está gestionada de manera exquisita.

El Castillo de Villaviciosa, testigo mudo a lo largo de la historia, hoy guarda, entre sus muros sin ventanas, una parte de la historia reciente y es un bien cultural que merece nuestro mayor respeto.

Los Concejales socialistas en el Ayuntamiento de Villaviciosa nos sentimos orgullosos y conformes con que el Archivo Histórico del Ejército del Aire esté en el Castillo de Villaviciosa y, por tanto, no estamos de acuerdo con la propuesta del PPVO.

No tienen nuestro apoyo para "levantar Paradores en el Aire" porque con propuestas como estas indican que no tienen los pies en la tierra.

La Sra. Dávila Bravo dice que honradamente cuando me planteaba cómo contestar a esta moción le he tenido que dar bastantes vueltas. No sé muy bien cuál era el objetivo de la moción. Una vez más nos encontramos con una moción que es fruto de un pensamiento, de una tertulia en una tarde de café. Estamos ante una moción que no resiste el más mínimo análisis. No trae ni el más mínimo estudio jurídico, económico ni tan siquiera arquitectónico. ¿Han realizado ustedes alguna gestión que les permita pensar que tiene un mínimo de posibilidades de salir adelante? Creo que crear unas expectativas que son



**AYUNTAMIENTO DE
VILLAVICIOSA DE ODÓN
(MADRID)
SECRETARÍA GENERAL**

difícilmente alcanzables es, cuanto menos, frívolo. La idea no es nueva, ni de su grupo. Se manejó mucho antes de que fuera vendido al Ejército del Aire. Desde el equipo de gobierno preferimos seguir manteniendo una relación estrecha y cordial con las autoridades del Castillo que nos permita revertir parte del archivo al pueblo de Villaviciosa y acercando el Castillo y todo su entorno a los villaodonenses. En el caso hipotético de que el ejército decidiera trasladar el archivo, estoy seguro de que con los primeros que hablarían sería con esta corporación.

Por todo ello nuestro voto será negativo.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

PP (11): NO.

PSOE (6): NO.

PPVO (3): SÍ.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, rechaza la moción.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Cruz Higueras expone los ruegos y preguntas presentados por el grupo municipal PSOE:

1) En el pasado Pleno les preguntamos por el anuncio en el BOCM del proyecto para la rehabilitación de la entrada a Villaviciosa por la carretera 506, la famosa rotonda de Campodón. Días después nos reunimos con los concejales de Obras y de Seguridad y nos explicaron hasta donde conocían y que tenían una próxima reunión con técnicos de la Comunidad Madrid para que les explicaran los planos, el proyecto. La pregunta es ¿saben algo más sobre este tema?



**AYUNTAMIENTO DE
VILLAVICIOSA DE ODÓN
(MADRID)
SECRETARÍA GENERAL**

El Sr. Roldán, concejal de Obras e Infraestructuras responde que no hemos conseguido aún esa reunión porque nos han remitido al estudio privado del anteproyecto, pero sí hemos tenido conversaciones telefónicas y algo más sabemos. Consiste en un soterramiento de la M-506 a su paso por la glorieta de Campodón, de manera que las direcciones Alcorcón-Villaviciosa y viceversa quedarán totalmente libres, de manera similar a como están las glorietas de Pozuelo.

La glorieta se amplia a tres carriles en lugar de los dos que tiene ahora e incluye un nuevo acceso a la 506 desde Villaviciosa hacia el sur. Con esto se consigue que toda la M-50, que seguirá pasando por la glorieta, no tendrá interferencia con el tráfico de Villaviciosa que es el movimiento más conflictivo en la actualidad. Por otro lado, el concejal de transportes tiene pendiente también una entrevista para aclarar qué va a pasar con el acceso de salida con el nuevo de Alcorcón, el Retamar de la Huerta.

2) Para la semana que viene hay convocados, por distintas formaciones, asociaciones y entidades, actos en conmemoración del día internacional de la mujer. Rogamos a los miembros de la Corporación, como representantes de los vecinos, la máxima asistencia posible con el fin de fortalecer los valores de igualdad entre mujeres y hombres en nuestra sociedad.

3) Rogamos que se repongan las gradas del parque del Señorío. Varios vecinos se han quejado de su estado actual.

4) Transmitir una felicitación al técnico de mujer, D. Juan José González Herráez, por su reciente paternidad.

La Sra. Dávila Bravo interviene para comentar las últimas novedades sobre el CITO. El pasado 11 de febrero hubo una declaración en el procedimiento penal que se sigue en relación



**AYUNTAMIENTO DE
VILLAVICIOSA DE ODÓN
(MADRID)
SECRETARÍA GENERAL**

con el CITO en el Juzgado de Instrucción número 2 de Móstoles. Había tres personas citadas. Solo acudió el teórico denunciante en este procedimiento. Sobre las otras dos personas, una pidió el aplazamiento y a la otra están intentando localizarla.

Y siendo las once horas y cuarenta minutos y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, de lo que se certifica.

El Alcalde-Presidente

El Secretario General

José Jover Sanz

Pedro Bocos Redondo